

EDITORIAL

Del acuerdo en el Estatuto Básico a la desconfianza en el Estatuto Docente

José Campos Trujillo
Secretario General FE CC.OO.

EL PASADO 24 de mayo los sindicatos más representativos de todos los empleados públicos, CC.OO., UGT y CSIF, alcanzamos un principio de acuerdo con el Ministerio de Administraciones Públicas en torno al proyecto de Ley de Estatuto Básico del empleado público. Esta norma establece los elementos básicos y comunes de la actividad profesional de los empleados públicos de las administraciones del Estado. Después de un largo proceso negociador se ha conseguido el punto de encuentro entre las administraciones y nuestras peticiones como trabajadores.

El Estatuto Docente necesita un debate sosegado y profundo porque deberá determinar los perfiles profesionales de los docentes en todo el Estado

El Estatuto Básico pretende adaptar la Función Pública a las nuevas realidades autonómicas y municipales. Esto significa que deberá completarse y desarrollarse con otras leyes de ámbito autonómico, ya que algunas de sus normas serán los mínimos a nivel de todo el Estado.

El borrador de Estatuto es muy respetuoso con las competencias de las comunidades autónomas. Por ello, el trabajo del sindicato, una vez que se publique en el Boletín Oficial del Estado el texto que se apruebe en las Cortes, consistirá en completar el desarrollo legislativo en todas las comunidades autónomas y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Además, el proyecto recoge de forma aceptable la articulación de la negociación colectiva de los funcionarios y contempla mejoras retributivas. Así, por ejemplo, las pagas extraordinarias serán completas y los interinos podrán consolidar los trienios que acumulen con posterioridad a la entrada en vigor del Estatuto. También se plantea reducir la temporalidad en el sector público y se actualizan y recopilan los derechos y deberes de todos los empleados públicos. El documento incluye otras mejoras, como el permiso de paternidad, y se establecen los principios de promoción horizontal y movilidad Inter territorial.

Por su parte, el Ministerio de Administraciones Públicas se ha comprometido a que se incluya en el Estatuto que los empleados públicos tendremos derecho a la jubilación parcial en los mismos términos que el resto de los trabajadores.

Asimismo, reserva para su posterior desarrollo en el Estatuto Docente la promoción profesional, las retribuciones complementarias y la movilidad del profesorado.

En resumen, estamos ante un texto que nos abre puertas y posibilidades, por lo que constituye un buen punto de partida. Casi al mismo tiempo que se alcanzaba este preacuerdo, el Ministerio de Educación hacía público el borrador de Estatuto Docente.

Lo que podía ser un motivo de satisfacción para iniciar un debate sosegado y profundo sobre un asunto de tanta relevancia parece, sin embargo, torcido por la desconfianza que se ha venido generando entre los sindicatos por el incumplimiento por parte del Ministerio de Educación y Ciencia del Acuerdo Básico laboral firmado el 20 de octubre de 2005.

Aunque se han cumplido algunos puntos de dicho Acuerdo, como las jubilaciones anticipadas, el acceso a catedrático por concurso de méritos, el plan de convivencia y la propia presentación del borrador de Estatuto Docente, todavía están pendientes de aplicarse otros aspectos también muy importantes, como la nueva normativa que regulará el ingreso en los cuerpos docentes y que se ha de elaborar con el objetivo de reducir los índices de temporalidad laboral tan elevados que se registran en nuestro sector, el incremento retributivo de 60 euros mensuales para todo el profesorado, la conciliación de la vida laboral y familiar y la salud laboral de los docentes.

El Ministerio no parece dispuesto a negociar estas cuestiones, que está dilatando más allá de lo necesario. Bajo este clima de desconfianza es imposible abordar la negociación del Estatuto Docente. Esta norma necesita un debate sosegado y profundo, precisamente porque deberá determinar los perfiles profesionales de los docentes en todo el Estado.

¿Qué esperanzas de mejoras puede albergar el profesorado si consolidar los 60 euros parece una tarea inalcanzable para este Ministerio?

Los responsables del MEC deberían ser conscientes de que si no se cierra el proceso de aplicación del Acuerdo Básico no va ser posible abordar en buenas condiciones la negociación del Estatuto. En este contexto, nos preguntamos ¿qué garantía vamos a tener los sindicatos en caso de alcanzar un gran acuerdo en un tema de tanta importancia, cuando las autoridades ministeriales no parecen capaces de resolver satisfactoriamente el abono de los 60 euros ya pactados? ¿Qué esperanzas de mejoras puede albergar el profesorado si consolidar los 60 euros parece una tarea inalcanzable para este Ministerio?

El final de curso va a ser clave. Si el proceso continúa atascado, habrá que desatascarlo en septiembre. ¿Todo el mundo lo entiende? Esperemos que sí.